



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 25 SEP 2015

**VISTO:** El Expediente Letra: TCP - DA N° 213/2015, caratulado: "S/CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA NUEVA OFICINA ESTADÍSTICA Y FABRICACIÓN DE BIBLIOTECAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo solicitado por la Secretaría Contable, a través de su Nota Interna N° 1761/2015 Letra: T.C.P. – S.C., con motivo de llevar a cabo la creación de una oficina denominada "Estadísticas" dependiente de la Prosecretaría Contable, para lo cual se requiere la creación de CINCO (5) puestos de trabajo.

Que a fs. 5 a 7 se adjunta Resolución Plenaria N° 226/2015, que modifica la Resolución Plenaria N° 152/2009, incorporando como Anexo IV, la Oficina de Estadísticas, su funcionamiento, misiones y funciones.

Que a fs. 2 ha tomado intervención el Sr. Presidente, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que se ha dado intervención al Área Técnica, quien mediante INFORME TÉCNICO N° 332/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a fs. 10 a 13, recomienda la distribución del espacio físico y la zona que debe ocupar la nueva Oficina de Estadísticas, conforme planos adjuntos a dicho informe.

Que asimismo informa que la fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio, para los respectivos puestos de trabajo, debieran ser similares a los recientemente adquiridos para la Secretaría Contable, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00).

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la Dirección de Administración ha dado intervención al Sr. Asesor Informático, quien mediante su Nota Interna N° 2212-AI-2015, obrante a fs. 15 y 16, detalla los trabajos que resultan necesarios para la instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexión *Patch Panel* Categoría 5 de 24 bocas, a los fines de la puesta en funcionamiento de los CINCO (5) puestos de trabajo, por un monto total estimado de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Que la Dirección de Administración, a fs. 20 vta., ha dado curso a lo solicitado por la Secretaría Contable a través de su Nota Interna N° 1578/15 Letra: T.C.P. - S.C., obrante a fs. 17, para la fabricación de DOS (2) muebles de oficina para el ordenamiento de expedientes, para la Mesa de Entrada de la Secretaría Contable, según croquis adjunto a Nota Interna N° 2139/15 Letra: SC- GEOP – AT, emitida por el Área Técnica, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 23, presupuesto estimativo por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 13.730,00).

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 38.230,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 25.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011 y sus modificatorias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto para contratar los servicios de fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca y los trabajos de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexión *Patch Panel* Categoría 5 de 24 bocas, por un importe total estimado de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 38.230,00), conforme especificaciones indicadas en Informe Técnico N° 332/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), Nota Interna N° 2212-AI-2015 y Nota Interna N° 2139/15 Letra: SC – GEOP – AT. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.600, 3.4.900, 4.3.600 y 4.3.700, del presente ejercicio económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar, difundir. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 504 /2015.**

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia